

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



Florida, 01 de octubre de 2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Administración, sugiere se llame a licitación a interesados en la prestación de un servicio para el transporte de personas con discapacidad intelectual o física (temporal o permanente), en las condiciones reguladas para los coches de taxímetro mediante "Ordenanza de la Junta Departamental de Florida", promulgada el 12/09/1977, y sus modificativos, aprobadas por Decreto N° 22/2016;

Que el objeto del llamado será el de otorgar la adjudicación de permiso de servicio de automóvil de alquiler con taxímetro en la ciudad de Florida, con accesibilidad para personas con discapacidad motriz o intelectual.-

EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

1) LLÁMESE a Licitación Pública para la adjudicación de permiso de taxímetro con accesibilidad para personas con discapacidad motriz temporal o permanente en la ciudad de Florida, en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que luce agregado a estos obrados.-

2) APROBAR el Pliego Particular de Condiciones contenido en anexo de actuación N° 7, estableciendo su precio en \$ 3.000.-

3) PASE al Departamento de Abastecimientos, a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia.-

4) UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho.-

Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER

Secretario General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente

ACTA

7.08/19

SECRETARIA  
GENERAL

RESOLUCION

14.623/19

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



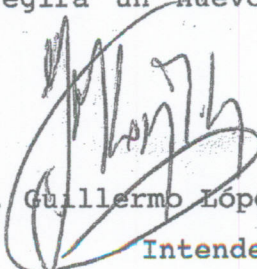
Florida, noviembre 12 de 2019.-

EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

1) DEJASE sin efecto la resolución No. 14.623/2019, en virtud de las apreciaciones realizadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

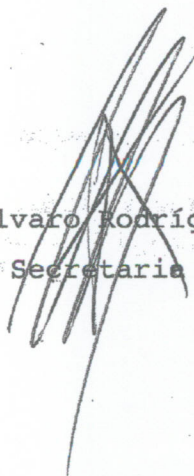
2) PASE a la Asesoría Notarial a fin de realizar las correcciones pertinentes en el Pliego Particular de Condiciones que regirá un nuevo llamado competitivo.

  
Ing. Guillermo López Méndez  
Intendente

ACTA

727/19

SECRETARIA  
GENERAL

  
Cr. Alvaro Rodríguez Hunter

Secretaria General

RESOLUCION

15.053/19